



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual 60,00 € Ejemplar del día 0,60 € Ejemplar atrasado 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 95

Miércoles, 27 de abril de 2005

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de Resolución a la empresa Bienvenido Salvador Verdugo Pascua.

Página 3. (Ref. 2766/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de Resolución a la empresa Gesdrobras, S.L.

Página 3. (Ref. 2767/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de cancelación del aplazamiento a Recio Señor, Óscar.

Página 4. (Ref. 2779/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Notificación de Actas a Cocinas Medina, S.L. y otros.

Página 4. (Ref. 2765/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero. Notificación de la Resolución a Dos Santos --- Dinis Augusto.

Página 5. (Ref. 2697/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Edicto sobre notificación de requerimiento de bienes a Lozano Mendoza, José Ángel.

Página 5. (Ref. 2775/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Edicto sobre notificación a deudores a Fernández Álvarez, M.ª Isabel y otros.

Página 5. (Ref. 2776/2005)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de concesión de aguas subterráneas a Gregorio Lucas Alonso y otro. CP 21014 VA.

Página 6. (Ref. 2772/2005)

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID. Notificación de la Resolución de expulsión a Kiana Dudu.

Página 8. (Ref. 2780/2005)

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Fomento. Convocatoria a los titulares para el levantamiento de actas con motivo de las obras. Clave: 4.3.-A-32. T.M. Renedo y otras.

Página 8. (Ref. 3019/2005)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial. Anuncio de contratación de obras en Carreteras Provinciales.

Página 8. (Ref. 2974/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Administración y Recursos. Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio. Sección de Gestión Patrimonial. Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación complementario para la ejecución de la actuación industrial "Cerro San Cristóbal-Ampliación" de Valladolid.

Página 9. (Ref. 2757/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Administración y Recursos. Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio. Sección de Gestión Patrimonial. Notificación de rescisión del contrato de alquiler de la vivienda municipal sita en C/ Tierra núm. 5-2.º I.

Página 10. (Ref. 2859/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social. Servicio de Acción Social. Anuncio para la adjudicación del contrato de gestión de un Centro de Personas Mayores en local de C/ Pelicano, n.º 6.

Página 10. (Ref. 2803/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social. Secretaría Ejecutiva del Área. Anuncio para la adjudicación del contrato de la obra de ampliación de la Escuela de Preescolar Municipal "El Principito".

Página 10. (Ref. 2858/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social. Secretaría Ejecutiva del Área. Anuncio para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de la Escuela de Preescolar Municipal "El Tobogán" y la gestión del Comedor Infantil "El Tobogán" en el Colegio "Vicente Aleixandre".

Página 11. (Ref. 2860/2005)

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN. Anuncio información pública del pliego de condiciones para el concurso de adjudicación del Bar y Piscinas Municipales. Temporada 2005.

Página 11. (Ref. 3017/2005)

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY. Información pública relativa a la transmisión de la licencia de Auto Turismo clase B a favor de Olga Álvarez Estrada.

Página 11. (Ref. 2835/2005)

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ESGUEVA. Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.

Página 11. (Ref. 2841/2005)

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA. Anuncio para la explotación de la Piscina Municipal y Bar instalado en su recinto.

Página 11. (Ref. 2865/2005)

AYUNTAMIENTO DE CIGALES. Exposición pública del Padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado 1.º Trimestre 2005 y cobro en período voluntario.

Página 11. (Ref. 2798/2005)

AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONETE. Información pública del Proyecto Técnico de la obra Urbanización de Travesía Acceso a Cogeces del Monte (VP-201)

Página 12. (Ref. 3014/2005)

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ESGUEVA. Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por Alfonso Triviño Sanz.

Página 12. (Ref. 2861/2005)

AYUNTAMIENTO DE FOMBELLIDA. Información pública de la solicitud de prórroga de la cesión de derechos cinegéticos en el Coto VA-10.044 "San Antolín".

Página 12. (Ref. 3012/2005)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Gestión Tributaria. Anuncio de cobranza Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Entrada de Vehículos ejercicio 2005.

Página 12. (Ref. 3073/2005)

AYUNTAMIENTO DE MEGECES. Información pública relativa a la autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico solicitada por Geosma, S.L.

Página 13. (Ref. 2866/2005)

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA. Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 13. (Ref. 2839/2005)

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALVENÍ. Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 13. (Ref. 2864/2005)

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO. Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por S.A.T. Cascalejos n.º 7308.

Página 13. (Ref. 2837/2005)

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO. Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por Rebeca Arribas Sanz.

Página 13. (Ref. 2833/2005)

AYUNTAMIENTO DE SERRADA. Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Página 13. (Ref. 2802/2005)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Notificación a la interesada Gregoria Sáez Renedo.

Página 13. (Ref. 2800/2005)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Información pública relativa a la licencia de actividad solicitada por M.ª Blanca Sanz del Olmo.

Página 14. (Ref. 2799/2005)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Lista definitiva y fecha de examen para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local.

Página 14. (Ref. 2838/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO DE LOS VALLES. Exposición pública del proyecto de obra de ampliación, consolidación y restauración del Cementerio.

Página 14. (Ref. 2842/2005)

AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS. Aprobación del Padrón Tasas Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre 2005.

Página 14. (Ref. 3020/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ. Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2004.

Página 15. (Ref. 2836/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLACID DE CAMPOS. Exposición pública de la Cuenta General 2004.

Página 15. (Ref. 2863/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLAVAQUERÍN DE CERRATO. Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 15. (Ref. 2852/2005)

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN. Citación para ser notificado por comparecencia a Pedro Antonio González Alonso y otros.

Página 15. (Ref. 2801/2005)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a Jesús-Manuel Romón Sánchez en Juicio de Faltas 122/2005.

Página 15. (Ref. 2984/2005)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.

Citación a Ángel García Riol y otra en Juicio de Faltas 64/2005.

Página 15. (Ref. 2985/2005)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.

Notificación a Estructuras Aranjuez, S.L. Demanda n.º 700/04.

Página 16. (Ref. 2980/2005)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.

Notificación a Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L. y otro. Ejecución 368/2004.

Página 16. (Ref. 2817/2005)

V.- PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES**CONSORCIO DE AGUAS DE ARROYO Y ZARATÁN.**

Aprobación inicial del Presupuesto ejercicio 2005.

Página 16. (Ref. 2794/2005)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

No habiendo sido posible la notificación personal a la Empresa Bienvenido Salvador Verdugo Pascua, con domicilio en C/ Estadio n.º 5 - 8.º C - 47006- Valladolid, al ser devuelta por el servicio de correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-XI), según la redacción establecida por Ley 24/2001, de 27/21 (B.O.E. de 31-XII), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento iniciado declarando responsable del recargo de prestaciones por Faltas de Medidas de Seguridad a dicha empresa, se notifica por medio de este edicto que:

Por Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valladolid, de fecha 28-05-2004, se acordó:

1.º-Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo mortal sufrido por el trabajador don RICARDO GARCÍA DE MIGUEL, en fecha 10-6-1993.

2.º-Declarar, en consecuencia la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado que a continuación se relacionan, sean incrementadas en el cincuenta por ciento, con cargo exclusivo a la empresa responsable Bienvenido Salvador Verdugo Pascua.

Prestación	Importe	Recargo
Indemnización a Tanto Alzado	4.606,80€	2.303,40€
Auxilio por defunción	30,05€	15,03€

Dicho recargo deberá ser abonado directamente por la Empresa citada a doña Petra Calvo Gómez, viuda del fallecido. De no hacerlo así, la Tesorería General de la Seguridad Social procederá a su liquidación, para su abono posterior a la interesada, en el momento oportuno, a través de este Instituto.

El recargo correspondiente a la pensión de Viudedad, reconocidas con efectos económicos desde 11-6-1993 y cuantía inicial 345,51 €, será objeto de capitalización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, que recaudará el capital coste necesario.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Valladolid, a 5 de abril de 2005.-El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2766/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

No habiendo sido posible la notificación personal a la Empresa GESDOBRAS, S.L., con domicilio en C/ Teresa Gil n.º 22 - Bajo - 47001-Valladolid, al ser devuelta por el servicio de correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11), según la redacción establecida por la Ley 24/2001, de 27-11 (B.O.E. de 31-12), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento iniciado declarando responsable del recargo de prestaciones por Faltas de Medidas de Seguridad a dicha empresa, se notifica por medio de este edicto que:

Por Resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 29-9-2004, se acordó:

1.º-Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador don VENANCIO GÓMEZ DE LA CUESTA en fecha 12-12-1997.

2.º-Declarar, en consecuencia la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado que a continuación se relacionan, sean incrementadas en el cincuenta por ciento con cargo exclusivo a la Empresa responsable Gesdobras, S.L.

Prestación	Importe	Recargo
Incapacidad Temporal	7.703,61€	3.851,81€

Dicho recargo deberá ser abonado directamente por la Empresa Gesdobras, S.L., a don Venancio Gómez de la Cuesta. De no hacerlo así, la Tesorería General de la Seguridad Social procederá a su liquidación, para su abono posterior al interesado, en el momento oportuno, a través de este Instituto.

El recargo correspondiente a la pensión de Incapacidad Permanente Absoluta, reconocida con efectos económicos de 11-9-1997 y cuantía inicial mensual de 741,65 €, será objeto de capitalización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, que recaudará el capital coste necesario.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Valladolid, a 5 de abril de 2005.-El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2767/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución por la que se cancela por incumplimiento el aplazamiento concedido, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

Recio Señor, Óscar. NAF: 471010556128.

Prado, 12. 47610 Zaratán.

Expte.: 60 47 04 21286.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Director Provincial, Eleazar Ortiz Herranz.

2779/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***Notificación de Actas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se pudo practicar, se enumeran a través de esta publicación las siguientes actas de infracción y liquidación extendidas en virtud del Art. 51.1.A) de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. del 15) quedando notificadas por este conducto.

N.º de Acta	Titular del Acta	Sanción
A.L. 5/05 3.º	Cocinas Medina, S.L. C/ Arenal, 7 47155 Santovenia de Pisuerga (VA)	756,85 €
A.I. 49/05 3.º	Cocinas Medina, S.L. C/ Arenal, 7 47155 Santovenia de Pisuerga (VA)	300,52 €
A.L. 25/05 3.º	Cocinas Medina, S.L. C/ Arenal, 7 47155 Santovenia de Pisuerga (VA)	2.338,37 €
A.I. 96/05 3.º	Cocinas Medina, S.L. C/ Arenal, 7 47155 Santovenia de Pisuerga (VA)	300,52 €
A.I. 118/05 1.º	José Antonio Roldán Fadrique C/ Millán Alonso s/n 47350 Quintanilla de Onésimo (VA)	6.001 €
A.I. 119/05 1.º	Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. Ctra. Soria Km. 37 47350 Quintanilla de Onésimo (Valladolid)	6.107,72 €
A.L. 28/05 3.º	Ambrostel, S.L. C/ Ferrari n.º 7-1.º Oficina 1 47001 Valladolid	1.877,45 €

N.º de Acta	Titular del Acta	Sanción
A.L. 29/05 3.º	Ambrostel, S.L. C/ Ferrari n.º 7-1.º Oficina 1 47001 Valladolid	375,49 €
A.I. 109/05 3.º	Ambrostel, S.L. C/ Ferrari n.º 7-1.º Oficina 47001 Valladolid	601,04 €
A.L. 32/05 3.º	Helvalmán, S.L. C/ Oro, parcela 31 47012 Valladolid	7.782,32 €
A.I. 120/05 3.º	Hevalmán, S.L. C/ Oro, parcela 31 47012 Valladolid	901,56 €
A.L. 31/05 3.º	Mercajoya, S.A. Cno. Viejo de Simancas (Centro Comercial Vallsur) 47008 Valladolid	1.920,75 €
A.I. 113/05 3.º	Mercajoya, S.A. 3.º Cno. Viejo de Simancas (Centro Comercial Vallsur) 47008 Valladolid	301€
A.L. 36/05 3.º	Estela Fernández Díez y otra (Trabajadora de la empresa Julio González Blanco) C/ Aaiún n.º 2 Izda. Bajo C 47013 Valladolid	
A.L. 37/05 3.º	Estela Fernández Díez y otra (Trabajadora de la empresa Julio González Blanco) Aaiún n.º 2 Izda. Bajo C 47013 Valladolid	
A.L. 44/05 3.º	Servilim Regional, S.L. C/ Jardines, 8 47005 Valladolid	641,42 €
A.L. 43/05 3.º	Servilim Regional, S.L. C/ Jardines, 8 47005 Valladolid	955,19 €
A.L. 42/05 3.º	Servilim Regional, S.L. Jardines, 8 47005 Valladolid	684,20 €

En el plazo de los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las citadas actas ante:

1.-Actas de infracción de Empleo y Seguridad Social:

Jefe de la Inspección de Trabajo y S.S. de Plaza de Madrid. 4 de Valladolid.

2.-Actas de infracción de Trabajo así como de Seguridad y Salud Laboral:

Autoridad competente de la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo y Decreto 247/1999 de 23 de septiembre (B.O.C. y L. de 28.9.99 n.º 188). En C/ Santuario n.º 6 de Valladolid.

3.-Actas simultáneas de liquidación e infracción y actas de liquidación:

Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en C/ Muro, 12 Valladolid.

4.-Actas de otras provincias: La autoridad que en las mismas se indica, para mayor información dirigirse a la inspección de la provincia a la que correspondan.

5.-Actas extrajeros:

Subdelegado del Gobierno de Castilla y León C/ Jesús Rivero Meneses s/n.º Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las Oficinas de la Inspección de Trabajo de Valladolid (o de la provincia que figura bajo el n.º del acta) al objeto de que le sea Notificado el texto íntegro del acta.

2765/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero

El Jefe de Área de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de la Administración de la Seguridad Social número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resolución de alta en el Régimen Especial Agrario del trabajador que a continuación se indica:

N.º Afiliación: 50 1012377353
Apellidos/nombre: Dos Santos --- Dinis Augusto
Fecha efecto alta: 01-10-2004
Domicilio: Pz. del Dol, 9
Población: Villaco

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 23 de diciembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

2697/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia**Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01**

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación de requerimiento de bienes

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se especifican en relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma. Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos; a que se refiere el Art. 91 del citado Reglamento General de Recaudación en Relación con los bienes y derechos no señalados por los deudores. En virtud de los anterior dispongo que los

sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en esta Unidad en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

C.I.F.: 009254245B
Nombre/Razón Social: Lozano Mendoza, José Ángel
Domicilio: C/ Embajadores, 59
C.P.: 47013
Localidad: Valladolid
Expte.: 40 01 04 112068

Segovia, 29 de marzo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Fernando Elías González.

2775/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia**Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01**

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Embargo cuentas bancarias.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Avda. Fernández Ladreda, 13, 40002, Segovia, Teléfono: 921421139, Fax: 921436713.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esa Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.I.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Expte.
009290270H	Fernández Álvarez, M.ª Isabel	C/ Villanueva, 22 B	47013	Valladolid	40 01 03 65561
009340937Q	Gómez Mendoza, Isabel	C/ Cruz de la Pela	47420	Íscar	40 01 03 64046
0X4080112G	Icova Matova, Aksiniya	C/ Huertas, 3	47300	Peñafiel	40 01 04 137027
071123269R	Oviedo Juárez, Laura	C/ Luna, 4 3B	47008	Valladolid	40 01 04 136825
0X2943557V	Oyere - Kenneth	C/ Leones de Castilla, 6	47004	Valladolid	40 01 04 137128
012390910M	Simón González, Rafael Luis	C/ Colón, 137 2.º B	47014	Valladolid	40 01 04 119041

Segovia, 29 de marzo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Fernando Elías González.

2776/2005

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Duero***Resolución de concesión de aguas subterráneas*

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

"Examinado el expediente CP 21014 VA incoado a instancia de Gregorio Lucas Alonso y M.^ª Caballero Morante, domicilio en C/ Fortaleza y Plaza, n.º 10, 47510-Alaejos (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en término municipal de Alaejos (Valladolid), con destino a riego anual de 10 Ha. en rotación de cultivos dentro de un perímetro de 42,5660 Ha.

El acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica de fecha 26 de junio de 2003, dentro del punto tercero del orden del día, se acordó modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de septiembre de 2001, en el siguiente sentido: Unidad Hidrogeológica 02.17 (Arenales): "Otorgar las concesiones correspondientes a las solicitudes presentadas antes del 20 de septiembre de 2001, hasta un máximo de 10 Ha. de superficie regable por concesión".

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características

Unidad Hidrogeológica: 02.17.

Clase y afección de aprovechamiento: Realización de un sondeo de 120 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro con destino a riego agrícola anual de 10 Ha. en rotación de cultivos dentro de un perímetro de 42,5660 Ha. correspondientes a las parcelas 26 (18,8550 Ha.), 27 (11,2080 Ha.) y 28-4 (12,5030 Ha.) del polígono 17.

Nombre del titular y D.N.I.: Gregorio Lucas Alonso y M.^ª Caballero Morante - 500.260 y 12.292.589 respectivamente.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma: Parcela 26 del polígono 17, paraje "Valgomaz" en el término municipal de Alaejos (Valladolid).

Caudal máximo en litros por segundo:

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 6.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba con motor eléctrico de 120 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 60.000.

Superficie regable en hectáreas: 10 Ha. en rotación de cultivos.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a Gregorio Lucas Alonso y M.^ª Caballero Morante, autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 6 l/s., en término municipal de Alaejos (Valladolid), con destino a riego anual de 10 Ha. en rotación de cultivos dentro de un perímetro de 42,5660 Ha. y un volumen máximo anual de 60.000 m³.

Segunda.—De acuerdo con el Art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2002), el titular de la captación queda obligado a instalar y mantener a su costa un contador de agua que permita medir los volúmenes realmente utilizados y, limitar el caudal máximo autorizado. Se establecerá un contador para cada aprovechamiento o unidad de explotación y se instalará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el Anexo de esta Resolución.

Tercera.—Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero

adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo.

No se podrá iniciar la explotación del aprovechamiento en tanto no se haya efectuado la comunicación descrita en el párrafo anterior.

La eficacia de la inscripción queda condicionada a la recepción en este Organismo de la comunicación de instalación del contador, y surtirá efectos jurídicos a partir de dicha fecha. De no producirse la comunicación no se procederá a la inscripción del aprovechamiento.

Cuarta.—El Organismo de cuenca, en el ámbito de sus competencias, podrá inspeccionar los sistemas de medición instalados, siendo exigible al titular el correcto funcionamiento de los mismos.

Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador y a la declaración de caducidad de la concesión o derecho.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las obras e instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo las labores de vigilancia e inspección.

Quinta.—Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Sexta.—El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Séptima.—La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Octava.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Novena.—El agua que se concede quedará adscrita a los usos indicados en el presente título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, ni a terrenos diferentes.

Décima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Undécima.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Duodécima.—El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Decimotercera.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Decimocuarta.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimoquinta.—Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León los datos referentes a las características del sondeo: Profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: Nivel estático, caudales de explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de agua si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

Decimosexta.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimoséptima.—Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D.Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005) El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 5 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

ANEXO

Prescripciones técnicas para la instalación y mantenimiento de contadores volumétricos en las tomas de los aprovechamientos con derechos al uso privativo de las aguas

Referencia expediente: CP 21014 VA

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1.—El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2.—El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Sólo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.
- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.

Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.

Instalación:

3.—El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a este Organismo sus características técnicas y de montaje.

4.—Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independientemente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5.—En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de este Organismo inspeccione y tome lectura del contador.

6.—El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7.—En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasónicos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8.—Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9.—El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- *Catálogo con las características técnicas* del contador volumétrico, que incluya las *instrucciones y recomendaciones* de la empresa fabricante *para su montaje e instalación*.
- *Certificado de homologación* expedido por Organismo Oficial.
- *Certificado de verificación o calibración primitiva*, expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

- *Plano Escala E: 1/10.000 o menor*, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.
- *Croquis acotado de la instalación del contador*, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupo de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, *respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante* del mismo.
- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los *esquemata de acometida eléctrica y de protección y mando* de los mismos.

10.—Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.:

11.—En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

2772/2005

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

En esta Subdelegación del Gobierno se ha dictado con fecha 14 de marzo de 2005, resolución de expulsión del territorio español, ordenando la salida inmediata del País y prohibiendo la entrada en el mismo durante el plazo de diez años, de doña Kiana Dudu, nacional de la República Democrática de Congo, N.I.E. X-01734455-W, por infracción a los Arts. 53.a) y 57.2 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por las L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, lo que se hace público por esta vía en base a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o a la sede del órgano autor del acto impugnado (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid), a elección del demandante.

Valladolid, 8 de abril de 2005.—El Secretario General, Alberto García Macho.

2780/2005

II.— ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 18 de abril de 2005 del Servicio Territorial de Fomento en Valladolid, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación incluidas en el expediente expropiatorio iniciado con motivo de las obras "Seguridad vial. Rectificación de curva y acondicionamiento de intersecciones. Situación: VA-140 de Valladolid a L.P. Palencia. Tramo: Rectificación de curva entre los PP.KK. 5+000 al 6+000. Intersección con VP-3001. P.K. 6+727 (Renedo). Intersección con VP-3002. P.K. 11+098 (Castronuevo de Esgueva). Intersección con VP-3021. P.K. 30+450 (acceso a Esguevillas). Intersección con VA-101. P.K. 32+349. Clave: 4.3-VA-32"

Mediante Resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 6 de julio de 2004, se aprobó el proyecto arriba referenciado. En aplicación del Art. 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), la aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la declaración de urgencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados el día 10 de mayo de 2005, de 10:00 a 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva; de 11:30 a 12:30 en el Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva y de 13:00 a 14:00 en el Ayuntamiento de Renedo.

Al acto deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada. La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito a este Servicio Edif.Admvo.de Uso Múltiple —C/ Jesús Rivero Meneses, 2— 47071-Valladolid), las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, a 18 de abril de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Félix Romanos Marín.

3019/2005

III.— ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Acción Territorial

Contratación de obras por procedimiento abierto mediante subasta

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación.
- Número de expediente: 1.249/03, 1.127/04, 1.128/04, 1.194/04, 1.196/04 y 1.198/04.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de la ejecución de obras en varias carreteras provinciales.
- División por lotes y número: 6 objetos.
 - Objeto 1: "V.P. 9904 La Zarza a C-112 y Circunvalación".
 - Objeto 2: "V.P. 2203 Travesía de Camporredondo".
 - Objeto 3: "V.P. 9004 Travesía de Serrada".
 - Objeto 4: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 1000 Cogeces de Íscar a L.P. Segovia".
 - Objeto 5: "V.P. 3007 Castrillo Tejeriego-Piña de Esgueva".
 - Objeto 6: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 9904 Medina del Campo a Olmedo por La Zarza. Tramo: La Zarza-Moraleja de las Panaderas".
- Lugar de ejecución: Provincia de Valladolid.
- Plazo de ejecución:
 - Objeto 1: 6 meses.
 - Objeto 2: 3 meses.
 - Objeto 3: 6 meses.
 - Objeto 4: 3 meses.
 - Objeto 5: 6 meses.
 - Objeto 6: 8 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

- Objeto 1: 681.480,00 euros.
- Objeto 2: 92.878,05 euros.
- Objeto 3: 96.747,97 euros.

- Objeto 4: 226.718,50 euros.
- Objeto 5: 758.869,92 euros.
- Objeto 6: 706.068,30 euros.

5.-Garantía provisional:

- Objeto 1: 13.629,60 euros.
- Objeto 2: 1.857,56 euros.
- Objeto 3: 1.934,96 euros.
- Objeto 4: 4.534,37 euros.
- Objeto 5: 15.177,40 euros.
- Objeto 6: 14.121,37 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.
- b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Valladolid-47005.
- d) Teléfono: 983.42.71.00.
- e) Telefax: 983.42.72.00.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Las fotocopias de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y del Proyecto Técnico podrán obtenerse en TECNI-REPRO, C/Santiago, 22, Centro Comercial Las Francesas, 47001-Valladolid, Teléfono: 983.35.25.82.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación del contratista:
- Objeto 1: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
 - Objeto 2: No se exige clasificación.
 - Objeto 3: No se exige clasificación.
 - Objeto 4: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
 - Objeto 5: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
 - Objeto 6: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).

8.-Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación en el B.O.P. (si el último día fuese inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de Licitadores de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.

9.-Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid, Palacio de Pimentel. C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.
- b) Fecha y hora: En acto público, a las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

10.-Otras informaciones: Los licitadores pueden presentar oferta para uno o varios objetos.

11.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 200 euros.

Valladolid, 18 de abril de 2005.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2974/2005

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS****Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio****Sección de Gestión Patrimonial**

Expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Expropiatorio Complementario para la ejecución de la Actuación Industrial "Cerro San Cristóbal-Ampliación" de Valladolid

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada en día 18 de marzo de 2005, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de expropiación complementario de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la Actuación Industrial "Cerro San Cristóbal-Ampliación" de Valladolid, y que a continuación se relacionan:

Bienes

Parcela	Propiedad	Ref. Catastral		Superficies (m ²)		
		Polígono	Parcela	Catastral	Registral	Afectada
4 (*)	Ismael Bueno Álvarez y M. ^a Pilar Mozo Núñez	12	272	5.619	5.619	2.545
5.1	Narciso Benito Delgado y M. ^a Teresa Rabanillo Lucas	4	66	1.693	4.753,40	118

(*) Hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A.

Derecho de hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de la letra de cambio de la Clase 3.^a, Serie OA Núm. 0352011, librada por Inversiones Multiformes, S.L.

Derechos

Parcela	Propiedad	Ref. Catastral		Superficies (m ²)		
		Polígono	Parcela	Catastral	Registral	Afectada
5.2	Narciso Benito Delgado	4	66	1.693	4.753,40	118
6.2	M. ^a Teresa Rabanillo Lucas M. ^a Pilar Martín Pastor M. ^a Concepción Martín Pastor Javier Otero Ferrero Miguel Ángel Verdugo Aguado	12	55 parte	6.853	3.060	3.060

De conformidad con lo establecido en el artículo 220 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la mencionada expropiación, para conocimiento y efectos de los afectados, remitiéndoles copia de la aprobación de la Hoja de aprecio municipal para que, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, la acepten lisa y llanamente, o bien, la rechacen, y en este segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes; sig-

nificándoles que transcurrido dicho plazo se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado Gral. de Admón. y Recursos, (Dto. 763, de 1-02-05), Jesús Enriquez Tauler.

2757/2005

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS****Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio****Sección de Gestión Patrimonial****Expediente núm.:** 93/2005.**Asunto:** Rescisión de contrato de alquiler de la vivienda municipal sita en la calle Tierra núm. 5-2.º I.*Edicto de Notificación*

El Ilmo. Sr. Concejala Delegado General de Administración y Recursos, con fecha 18 de febrero de 2005, ha dictado el Decreto núm. 1373, que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente núm. 93/2005, relativo a la vivienda municipal, sita en calle Tierra núm. 5-2.º I de Valladolid, arrendada por el Ayuntamiento de Valladolid, figura en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el núm. 100662, y ATENDIDO que:

1.º-El Ayuntamiento de Valladolid, representado por el Alcalde-Presidente, don Tomás Rodríguez Bolaños y don Antonio José Dos Santos Correia, suscribieron con fecha 18 de abril de 1995 contrato de arrendamiento por el cual esta Administración arrendaba, la vivienda municipal sita en la calle Tierra núm. 5-2.º I de Valladolid, cuyo destino está comprendido en el "Convenio de Realjo de Población Marginada", suscrito el 5 de marzo de 1990, entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

2.º-Por Decreto núm. 5062, de 23 de mayo de 2003, se resuelve prorrogar el citado Contrato de Arrendamiento hasta el día 18 de abril de 2004.

3.º-Por Decreto núm. 3405, de 28 de abril de 2004, se resuelve rescindir el Contrato de Arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Tierra núm. 5-2.º I de Valladolid que tiene suscrito este Ayuntamiento de Valladolid con don Antonio José Dos Santos Correia, con fecha 18 de abril de 2004 y ceder en régimen de Comodato y por un tiempo de seis meses, del 19 de abril al 18 de octubre de 2004, la referida vivienda a favor de la familia del Sr. Dos Santos Correia.

4.º-Con fecha 17 de septiembre de 2004, el Servicio de Acción Social requiere a don Antonio J. Dos Santos Correia para que se personara por dicho Servicio para proceder a la firma del Contrato de Cesión en régimen de Comodato y de la notificación del Decreto núm. 3405, de 28 de abril de 2004. No nos consta que se haya producido la notificación de la citada resolución, por lo tanto no se ha llevado a efecto.

5.º-Con fecha 25 de enero de 2005, se ha recibido expediente núm. AS05.099 del Servicio de Acción Social, manifestando que a tenor del informe relativo a la familia de don Antonio José Dos Santos, ocupante de la vivienda municipal sita en la calle Tierra núm. 5-2.º I de Valladolid, en calidad de alquiler, se estima conveniente que no se prorrogue en el tiempo tal situación. Adjuntando Informe de Valoración, Ficha Familiar, Fotocopia del Contrato de Alquiler y originales sin firmar del Contrato de Comodato y de la notificación al Sr. Dos Santos Correia del Decreto núm. 3405, de 28 de abril de 2004.

6.º-Lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en su artículo 21 y conforme a lo establecido en el Art. 50.15, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

7.º-El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1 f) de la L.R.B.R.L., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, habiéndose delegado dicha competencia en los Concejales Delegados Generales por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 29 de enero de 2004.

En virtud de lo expuesto, se RESUELVE:

Primero.-Dejar sin efecto el Decreto núm. 3405, de fecha 28 de abril de 2004, por el que se rescindía el Contrato de Alquiler que tiene suscrito este Ayuntamiento con don Antonio José Dos Santos Correia y se le cedía en régimen de Comodato la vivienda municipal sita en la calle Tierra núm. 5-2.º I de Valladolid.

Segundo.-Rescindir el Contrato de Alquiler firmado el 18 de abril de 1995 que tiene suscrito este Ayuntamiento con don Antonio José Dos Santos Correia, con fecha 18 de abril de 2005.

Tercero.-Llegado dicho término deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Valladolid, la citada vivienda en perfectas condiciones de uso, tal y como en su día fue entregada. A tal efecto se cita a don Antonio José Dos Santos Correia a comparecer para la entrega de llaves el próximo día 19 de abril de 2005, en las dependencias del Servicio de Acción Social, Monasterio de San Benito "El Real", calle San Benito núm. 1, de 8,30 a 14,30 horas".

Lo que se hace público a efectos de notificación a don Antonio José Dos Santos Correia, al no haber sido posible efectuar la misma personalmente, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 11 de abril de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Director del Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio, Javier Rodríguez Busto.

2859/2005

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social***Anuncio de adjudicación*

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valladolid, Servicio Municipal de Acción Social. Expediente n.º AS05.045.

2.-Objeto de contrato: Gestión de un centro, de propiedad municipal, destinado a actividades lúdico-recreativas y culturales para personas Mayores, en C/ Pelicano n.º 6, de Valladolid.

Anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de 31 de enero de 2005.

Tramitación: Ordinaria; **procedimiento:** Abierto; **forma:** Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación, a la baja, es de 40.000,00€/año (IVA incluido).

5.-Adjudicación:

- Fecha: 6 de abril de 2005.
- Contratista: Aprende a Vivir, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 35.922,00€/año.

Valladolid, 8 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D. (Decreto n.º 763, de 01-02-05), la Concejala Delegada General de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Ángel Porres Ortún.

2803/2005

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****Secretaría Ejecutiva del Área**

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de ampliación de la Escuela de Preescolar Municipal "El Principito"

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ejecutiva de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social.
- Número de expediente: S. Ejec. 2/05.

2.-Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ampliación de la Escuela de Preescolar Municipal "El Principito".

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2005.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Concurso.
c) Forma: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 781.858,95.

5.-Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de abril de 2005.
b) Contratista: VOLCONSA Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 702.526,78 €.

Valladolid, 12 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada General de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Angeles Porres Ortún.

2858/2005

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Ejecutiva del Área

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la escuela de preescolar municipal "El Tobogán" y la gestión del comedor infantil "El Tobogán" para el alumnado del Colegio Público "Vicente Aleixandre"

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valladolid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ejecutiva de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social.
c) Número de expediente: S. Ejec. 130/04.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de la Escuela de Preescolar Municipal "El Tobogán" y del Comedor Infantil "El Tobogán" para el alumnado del C.P. "Vicente Aleixandre".
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 16 de febrero de 2005.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
c) Forma: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 380.850 €, (190.425 € por curso).

5.-Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de abril de 2005.
b) Contratista: SCIVOLO ROSSO, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 376.852 €.

Valladolid, 12 de abril de 2005.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada General de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Angeles Porres Ortún.

2860/2005

BAHABÓN

Se encuentra a disposición de todas las personas interesadas en conocer el Pliego de Condiciones para la concesión administrativa que ha de regir el concurso de adjudicación del Bar y Piscinas Municipales para la temporada estival 2005.

Los interesados pueden recogerlo en el Ayuntamiento en horas de oficina (martes tarde y jueves mañanas) o solicitarlo a través del fax 983-698222.

Bahabón, 19 de abril de 2005.-La Alcaldesa, Rosario García.

3017/2005

BECILLA DE VALDERADUEY

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento la transmisión de la licencia de auto turismo clase b, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) del R. Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en Sesión de 10 de marzo de 2005, núm. 1 de D. Luis Álvarez Peña a favor de su hija D.ª Olga Álvarez Estrada, quedando desierta la licencia núm. 2 de Autoturismo clase b, quedando la transmisión condicionada a que el número de asientos sea de 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles Ligeros, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becilla de Valderaduey, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Marcelino Castañeda Sánchez.

2835/2005

CANILLAS DE ESGUEVA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados, puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones.

Canillas de Esgueva, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Santiago Bartolomé Monge.

2841/2005

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación mediante concurso con tramitación urgente la explotación municipal de la Piscina Municipal y Bar instalado en su recinto.

Objeto de la subasta: Explotación de la Piscina municipal y Bar instalado en su recinto.

Duración del contrato: Temporada 2005 (25 de junio al 5 de septiembre).

Tipo de licitación: 300,51 euros, al alza.

Garantía provisional: 60,10 euros.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 19,00 horas del lunes siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El fijado en el Pliego de Condiciones.

Castronuevo de Esgueva, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Fernando Monge García.

2865/2005

CIGALES

Período de cobranza de Tasas Municipales Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Basuras del primer trimestre de 2005

Por Decreto de la Alcaldía n.º 55/2005, de 11 de abril, ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes por la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras, correspondiente al primer trimestre de 2005.

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y durante el periodo de un mes a contar a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los padrones y listas tributarias de los tributos y tasas que a continuación se expresan:

Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras.

La apertura del periodo de cobranza en periodo voluntario, se iniciará el día 20 de abril.

El importe de las cuotas se ingresarán en la sucursal de Caja España o Caja Rural de Cigales, mediante los documentos que ha confeccionado el Ayuntamiento y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 29 de abril, deberán acudir a las Oficinas Municipales, de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas, para proveerse de los mismos, ya que, en todo caso, el periodo voluntario de recaudación, finalizará el día 20 de mayo.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el periodo de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determina la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, además de las posibles costas.

Lo cual se hace público para general conocimiento, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en el Art. 88 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, advirtiendo que contra las cuotas contenidas en el Padrón, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, no cabe más recurso contra la liquidación, salvo corregir errores materiales y sin perjuicio de los que se comuniquen, en su caso, contra la notificación del cobro en vía de apremio; que el contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón o notificación del resultado del recurso de reposición, caso de ser expresa o en los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, caso de no ser contestado.

Cigales, 11 de abril de 2005.-La Alcaldesa, Rosario Caballero Yéboles.

2798/2005

COGECES DEL MONTE

Redactado el proyecto técnico de las obras que a continuación se dirá, por el Arquitecto don Manrique Pinilla López, se expone al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes:

Plan Provincial de Cooperación 2005

1.-Urbanización de Travesía de Acceso a Cogeces del Monte (VP-2010).

2.-Importe: 126.000€.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 2005.-La Alcaldesa-Presidente, Milagros Arribas Molpeceres.

3014/2005

ENCINAS DE ESGUEVA

Don Alfonso Triviño Sanz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación apícola en polígono 7 parcela 5.227 de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinas de Esgueva, 7 de abril de 2005.-El Alcalde, Nicéforo Lorenzo Martín.

2861/2005

FOMBELLIDA

Prórroga Coto de Caza VA-10.044

Habiendo finalizado la vigencia de los derechos cinegéticos de los terrenos incluidos en el Coto de Caza VA-10.044 "San Antolín" del municipio de Fombellida (Valladolid), se tramita expediente de solicitud de prórroga conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentaria el Título IV "De los Terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, se expone el citado expediente de prórroga del Coto de Caza VA-10.044 "San Antolín" por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose que, si no se realiza comunicación escrita en contra, se prorrogan por periodo de cinco años, los derechos cinegéticos de las parcelas incluidas al Ayuntamiento de Fombellida, titular actual de referido Coto.

Fombellida, 21 de abril de 2005.-El Alcalde, Víctor David Alonso Monge.

3012/2005

MEDINA DEL CAMPO

Gestión Tributaria

Anuncio de Cobranza

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2005, adoptó los acuerdos por los que se aprueban los padrones de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basuras y de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de Aceras, reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondientes al ejercicio 2005, así como su periodo de cobranza y, de conformidad con el artículo 62 apartado 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Art. 88 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, por tratarse de deudas de notificación colectiva, se publica el siguiente anuncio de cobranza:

Plazo de ingreso: Desde el día 3 de mayo al 5 de julio de 2005, ambos incluidos.

Forma de ingreso: A través de las siguientes entidades de depósito:

- Caja Madrid
- Caja España
- Caja Duero
- La Caixa
- Caja Rural del Duero
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Banco Simeón
- Banco Santander Central Hispano
- Banco de Castilla
- Banco Popular

El importe de las cuotas se ingresará mediante recibo que se enviará a los contribuyentes, quienes no obstante, en caso de no recibirlo antes del día 9 de junio, deberán solicitarlo en la Oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo y devengarán los recargos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, el plazo de exposición pública será de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno en derecho.

Medina del Campo, 13 de abril de 2005.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

3073/2005

MEGECES

Don Jesús Sanz González, en representación de GEOSMA, S.L., ha presentado solicitud de autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico para la instalación de una planta de trituración de caliza, con destino a la fabricación de zahorra artificial en la parcela 280 del polígono 2 de este término municipal de Megeces.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León sobre Procedimiento de Autorización de Usos Excepcionales en Suelo Rústico, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los medios informativos que se señalan: Diario "El Norte de Castilla" y Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados tendrán a su disposición el expediente en las dependencias municipales para su examen y presentación en su caso, de las alegaciones que estimen convenientes.

Megeces, 12 de abril de 2005.-El Alcalde, Abel Manso Catalina.

2866/2005

MONTEMAYOR DE PILILLA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Montemayor de Pililla, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Máximo Adolfo Arnáez de Pablo.

2839/2005

SAN MARTÍN DE VALVENÍ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de Valvení, 7 de abril de 2005.-El Alcalde, Celestino Martín Vizcaino.

2864/2005

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Don Teodomiro Arribas González, con N.I.F. 12.121.053-F, en representación de S.A.T. Cascalejos n.º 7308, con C.I.F. F-47070792, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de construcción de estercolero en el polígono 7, parcela 858, de San Miguel del Arroyo.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 11 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Arenal Velasco.

2837/2005

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Doña Rebeca Arribas Sanz, con N.I.F. n.º 9.305.775-K, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación de Casa de Turismo Rural en la calle La Ronda n.º 43, de San Miguel del Arroyo.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 11 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Arenal Velasco.

2833/2005

SERRADA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Piscinas, Instalaciones Deportivas, Instalaciones Culturales y otros servicios análogos (Ordenanza Fiscal núm. 11), así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en los textos que obran en el correspondiente expediente.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Serrada, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Luis Alonso Laguna.

2802/2005

TUDELA DE DUERO

Según el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace notificación por desconocerse su domicilio del texto impreso más abajo a la siguiente persona:

Gregoria Sáez Renedo.

"Ha sido solicitada por VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación Base de Telefonía en Pasaje S. Isidro n.º 2. Por la presente notificación se pone en su conocimiento tal y como previene la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, en relación con las actividades

clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ha sido abierta información pública por plazo de 20 días, a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante".

Tudela de Duero, 8 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2800/2005

TUDELA DE DUERO

Por M.^a Blanca Sanz del Olmo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta y Conf. Equ. Informáticos en C/ Fuentes n.º 12-A de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tudela de Duero, 8 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2799/2005

TUDELA DE DUERO

Vistas las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, del Ayuntamiento de Tudela de Duero, mediante promoción interna.

Vista su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia número 291, de 20 de diciembre de 2004 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 237, de 10 de diciembre de 2004.

Vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2005.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 18 de 2005, de diez de febrero, en el que consta la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la alegación presentada por el aspirante excluido D. Manuel Anastasio Hernández Ramos, con DNI n.º 12.325.242 W, mediante escrito de 12 de marzo de 2005, con n.º 1002, de Registro de Entrada.

Visto que D. Manuel Anastasio Hernández Ramos, con DNI n.º 12.325.242 W no acredita, en el plazo establecido para ello, estar en posesión de la titulación exigida en la Base 2.^a g) de la convocatoria.

RESUELVO:

1.º-Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

Nombre: Sancho Casado, Rosa M.^a
D.N.I.: 9.316.575 B

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

Nombre: Hernández Ramos, Manuel Anastasio
DNI: 12.325.242 W
Motivo de exclusión: No acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la Base 2.^a g) de la convocatoria

3.º-Publicar la lista en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

4.º-Convocar al aspirante admitido a la realización de la Fase de Oposición para el martes, día 17 de mayo de 2005, a las 11 horas, en la Casa Consistorial de Tudela de Duero.

4.º-Dar traslado de esta resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significar que contra este acuerdo, que pone fin

a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

A) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

B) Directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

Tudela de Duero, 12 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2838/2005

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra ampliación, consolidación y restauración del Cementerio, redactado por don Juan M.^a Mateos Villayandre y cuyas obras se encuentran incluidas en Planes Provinciales 2005, se expone al público dicho Proyecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que todos los interesados puedan realizar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Valdenebro de los Valles, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Mario Gutiérrez Vaquero.

2842/2005

VALDESTILLAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2005, se aprobó el Padrón de Contribuyentes de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del 1.º trimestre de 2005.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesto al público el referido padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo desean, interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía.

En todo caso, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y plazos que se indican en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a que la cobranza de los recibos correspondientes que no estén domiciliados, en periodo voluntario, se realizará en las oficinas municipales durante los días hábiles comprendidos entre el 27 de abril de 2005 y el 30 de junio de 2005, en horas de oficina. Transcurrido el periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, con el recargo del 20% y los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Valdestillas, 21 de abril de 2005.-El Alcalde, Julio A. Fernández Tomé.

3020/2005

VILLABÁÑEZ

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, por escrito, ante el Pleno de la Corporación.

Villabañez, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Juan Ávila Repiso.

2836/2005

VILLACID DE CAMPOS

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, y sus justificantes, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Villacid de Campos, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Jesús Pardo Mañueco.

2863/2005

VILVAQUERÍN DE CERRATO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 se aprobó el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villavaquerín de Cerrato, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Lorenzo Simón Díez.

2852/2005

ZARATÁN*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación al interesado o a sus representantes, por dos veces en el domicilio indicado en el Boletín de denuncia basado en informe de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se cita a los interesados o sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Nombre y apellidos	Matrícula	Expte./Boletín	Fecha Denuncia	Art. R.G.C.	Tipo de infracción	Importe €
Pedro Antonio González Alonso	VA-9270-AC	065/2004	08/08/2004	94.2	Leve	60
Luis Alberto Palenzuela Fernández	3104 CZY	015/2005	19/12/2004	94.2.d)	Leve	60
Borislav Goranov Mirchev	6063 CFX	07/2005	26/11/2004	94.2.d)	Leve	60
Rufino Ramos Bravo	VA-8210-S	014/2004	26/05/2004	94.2.e)	Leve	60
Mariano Duque Villanueva	3693 BWZ	034/2004	07/06/2004	94.2.a)	Leve	60

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zarátan, 7 de abril de 2005.-El Concejal Delegado de Urbanismo y Servicios Municipales, Francisco Baraja Hernández.

2801/2005

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Instrucción****VALLADOLID-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 122/2005.

Número de Identificación Único: 47186 2 0109167/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Jesús-Manuel Romón Sánchez.

Don Heraclio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 122/2005-F, se ha acordado citar a:

Jesús Manuel Romón Sánchez, con D.N.I. 71136304, natural de Valladolid, nacido el 4-12-77, hijo de Honorino y María, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado para asistir a Juicio de Faltas 122/05-F, el cual se celebrará el 29-4-05 y a las 10,50 horas.

Se le apercibe que podrá comparecer con Abogado de libre designación y con los testigos y medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Jesús-Manuel Romón Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de dos mil cinco.-El Secretario, Heraclio Rodríguez López.

2984/2005

VALLADOLID-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 64/2005.

Número de Identificación Único: 47186 2 0100680/2005.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Representado: Ángel García Riol, Edurne Curado Molina.

Don Heraclio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 64/2005-F, se ha acordado citar a:

Edurne Curado Molina, con D.N.I. 16291480, nacida en Vitoria Gasteiz, en 26-8-78, hija de Antonio e Inés, en calidad de denunciante y a Ángel García Riol, con D.N.I. 12386235, natural de Valladolid, nacido el 7-4-77, hijo de Ángel y Juliana, en calidad de denunciado, los cuales se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan a Juicio de Faltas, 64/05-F, por amenazas y maltrato de obra, el cual se celebrará el 31-5-05 y a las 11,15 horas.

Se les apercibe que podrán comparecer con Abogado de libre designación y con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Ángel García Riol y a Edurne Curado Molina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de dos mil cinco.–El Secretario, Heraclio Rodríguez López.

2985/2005

Juzgados de lo Social
VALLADOLID.-NÚMERO 1

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 700/04, a instancia de don Alberto Cimarras del Pozo, frente a la empresa Estructuras Aranjuez, S.L. y otros, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por don Alberto Cimarras del Pozo, frente a las empresas Estructuras Aranjuez, S.L., Proyectos del Arlanzón, S.L. y Promociones Manzanal, S.L., en reclamación de cantidad, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Estructuras Aranjuez, S.L. a que abone, al actor, la cantidad de 3.045,87 euros, incrementada en un 10% en concepto de interés por mora, declarando la responsabilidad solidaria de la empresa Proyectos del Arlanzón, S.L., respecto a las deudas de naturaleza salarial en cuantía de 1.902,38 euros, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2003 y 134,27 euros, correspondiente a la parte proporcional de vacaciones y, la de la empresa Promociones Manzanal, S.L., respecto de las deudas de naturaleza salarial en cuantía de 332,68 euros, correspondiente a 11 meses de noviembre de 2003 y 24,62 euros correspondiente a parte proporcional de vacaciones, condenando solidariamente a estas empresas al pago de las cantidades expresadas.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la Empresa, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita, para recurrir, será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la c/c n.º 4626-0000-65-0700/04, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta capital (Oficina Plaza de San Miguel), la cantidad objeto de la condena o su aseguramiento mediante aval bancario por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Sentencia (Art. 228 de la L.P.L.). Igualmente deberá consignar como depósito 150,25 euros en la c/c anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (Art. 227 de la L.P.L.).

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Miguel Tabarés Gutiérrez. Firmado y rubricado.

Publicación.–Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuere bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a

la parte demandada Estructuras Aranjuez, S.L., cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, C/ Matías Sangrador 3, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o Sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de abril de dos mil cinco.–La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

2980/2005

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 368/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Hernández Rubiera, contra la empresa Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L., Prefabricados de Hormigón, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L., Prefabricados de Hormigón, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 2.647,91 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L., Prefabricados de Hormigón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a seis de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2817/2005

V.- PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES
CONSORCIO DE AGUAS DE ARROYO Y ZARATÁN

Por acuerdo del Comité Directivo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2005 se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 17 de los Estatutos del Consorcio, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Sede del Consorcio, sita en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Comité Directivo por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arroyo de la Encomienda, a 4 de abril de 2005.–El Vicepresidente, Carlos Carranza Lucas.

2794/2005